DECRETO NOT-120 - Falio 3/28 180_

CASTRO, 09 de Mayo de 2018.-

VISTOS: El Oficio Nº1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. Nº55 del 17.01.2018, y Sesión Ord. Nº64 del 17.04.2018; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$8.000.000 (ocho millones de pesos), a la CORPORACION MUSEO DE ARTE MODERNO CHILOE, RUT. N°72.275.900-1, Personería Jurídica según Decreto Supremo N°1245 del 17.09.92, del Ministerio de Justicia; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos mediante Folio N°447 de fecha 22.11.2010, representada por su Presidente Sr. Edward Rojas Vega; destinado a Proyecto: Plan de Gestión Año 2018 - Programa Otras Instituciones Colaboradoras (OIC). (Gastos: 1. Transporte de obras de arte y documentos. Movilización de escolares y equipo de trabajo. 2. Producción de visitas guiadas para escolares y talleres artísticos. 3. Capacitación docente y talleres con profesores invitados. 4. Personal de atención de expositores, atención extra y redacción de textos editoriales para publicaciones. 5. Habilitación de taller de conservación y taller de actividades escolares. 6. Equipamiento y herramientas para exposiciones, montaje y talleres, y otros desembolsos asociados a este proyecto del MAM año 2018)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.007.054 "Corporación Museo de Arte Moderno", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución Nº30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-Distribución:

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA ALCALDE